

Contrato de prestación de servicios Marketing Digital

Barcelona, a x de x de 2025

REUNIDOS:

De una parte,

D. CARLOS RODRIGUEZ MULÁ, mayor de edad, provisto de DNI nº46241567K y domicilio en calle Girona número 60 de Granollers (Barcelona), actuando, en su condición de ADMINISTRADOR en nombre y representación de la mercantil COLABORACIÓN DETECTIVES, S.L. con CIF B55407837, y domicilio en calle Condestable de Portugal número 43-45 P3 de Granollers (Barcelona). En adelante esta parte será denominada EL CLIENTE

De la otra,

D. Juan David Duque Barreto, mayor de edad, provisto de DNI nY5642620K y domicilio en Marina 287 Bis, Barcelona actuando, en su condición de Administrador en nombre y representación de la mercantil **AMICS AD MARKETING INTEGRAL PARA EMPRESAS** S.L. con el CIF: B-02660587 y domicilio en Carrer de la maladeta 32, local 1, Hospitalet de Llobregat En adelante esta parte será denominada: Amics Digitals

EXPONEN:

- I. Que EL CLIENTE es una empresa que desarrolla su actividad en el sector de la investigación privada.
- II. Que EL CLIENTE está interesado en captar clientes potenciales a través de LinkedIn y a estos efectos desea contratar los servicios de marketing digital de Amics Digitals.
- III. Que Amics Digitals, quien demuestra amplia experiencia en el sector del MARKETING DIGITAL prestará sus servicios profesionales para el desarrollo del trabajo de captación de clientes en LinkedIn que EL CLIENTE le encomiende.

Ambas Partes al objeto de alcanzar los objetivos y finalidades anteriormente expresados, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad para contratar, acuerdan suscribir el presente contrato de marketing online para prestar servicios de marketing digital, con sujeción a los pactos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- ALCANCE DEL CONTRATO

Por medio del presente contrato se prestarán los servicios de Marketing siguientes:

Gestión de cuenta de LinkedIn:

- *Optimización del perfil*
- *Definición de cliente potencial*
- *Redacción de mensajes de contacto*
- *Creación de embudo de trabajo*
- *Organización de leads*
- *SetUp de herramientas de automatización*
- *Reuniones quincenales de seguimiento*

2.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Para la creación, preparación, ejecución y control del trabajo para EL CLIENTE, Amics Digitals, en cumplimiento del encargo recibido, prestará sus servicios profesionales a EL CLIENTE con los servicios especificados en el apartado 1.

Si se decidiera ampliar el número de actividades se debería ampliar el presente contrato a fin de exponer de forma fidedigna la relación comercial entre ambas partes.

3.- PRECIO

3.1. Tarifas.

El importe de la remuneración por los servicios prestados se ajustará a la tarifa de Amics Digitals acordada con EL CLIENTE:

- Gestión de LinkedIn Mensual:1.000 € mensuales más IVA
- Pago de la herramienta de automatización 90€ al mes (Pagando trimestral)
- Pago de Sales Navigator 90€ al mes

3.2 Facturación. Forma de pago

Los pagos serán abonados durante los cinco días hábiles siguientes a la recepción por EL CLIENTE de la factura correspondiente que emita Amics Digitals. Las facturas serán emitidas al final de los 30 días de trabajo correspondientes.

4.- OBLIGACIONES DE CLIENTE

4.1 Al objeto de permitir y como condición para la ejecución de los servicios objetos del presente contrato, EL CLIENTE asume a favor de Amics Digitals las siguientes obligaciones:

- **Suministrar** a Amics Digitals toda la documentación e información que fuera requerida por este para el correcto desarrollo de los servicios descritos en la estipulación 1 del presente contrato.
- **Abonar** el precio estipulado.
- **Colaborar** con Amics Digitals en cualquier solicitud de información o aclaración que Amics Digitals requiera para la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato.

5.- LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

5.1 El presente contrato y anexos está sujeto y deberá interpretarse de acuerdo con la legislación española vigente, comprendiendo la integridad de los acuerdos habidos entre las Partes con relación al objeto de este contrato y, por tanto, anulan y prevalecen sobre cualesquiera otros acuerdos escritos o verbales que pudieran haber existido entre las Partes con anterioridad a la fecha de firma del presente contrato.

5.2 Ante cualquier desavenencia o litigio entre las Partes en relación con el cumplimiento, eficacia o interpretación del presente contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se acuerda que la duración del contrato será de seis (3) meses a contar desde la fecha que aparece en el encabezamiento que se prorrogará automáticamente

mes a mes si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra, con una antelación de sesenta (30) días, su voluntad determinar la relación contractual.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Juan David Duque Barreto
Administrador Amics Digitals

Carlos Rodríguez Muñoz
Administrador Colaboración Detectives